



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 027-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de febrero de 2023

VISTO:

El Proveído N° 0172-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 03 de febrero de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DESIGNAR** a los miembros Titulares y Accesorios que participarán en la Comisión de Negociación Colectiva con el SUTA UNTELS, periodo 2023-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 003-2023-SUTA-UNTELS/SG-2022-2024, de fecha 20 de enero de 2023, el Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores Administrativos, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el "Proyecto de Convenio Colectivo Periodo 2023 – 2024", para su revisión;

Que, mediante Oficio N° 0073-2023-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 27 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la designación de representantes para la negociación de pacto colectivo 2024, el cual ha sido registrado en la plataforma del MEF conforme a la Directiva N° 002-2022-EF/53.1. En tal razón, precisa que el número de representantes de la entidad debe ser proporcional al número de representantes sindicales, según el siguiente detalle:

- Sr. Víctor Orihuela Carlos
- Sr. Jesús Herrera Morales
- Sr. Yonell Esteban Rojas
- Srta. Erika Manrique Santillán
- Sr. Joel García Ascona
- Sr. William Ramírez Flores

Que, mediante Oficio N° 00123-2023-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 03 de febrero de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la designación de los miembros titulares y accesorios que participaran en la Comisión de Negociación Colectiva con el SUTA UNTELS para el periodo 2023 – 2024, según se describe a continuación:

Representantes de la UNTELS:

Miembros Titulares:

- Lic. Luis Fernando Peralta Flores, Director General de Administración (Presidente)
- Ing. Leonor Zegarra Ramírez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Brissett Steffany Montes Cueva, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 027-2023-UNTELS

Miembros Accesorios:

- Abogado Miguel Andrés Soplopucú Moncada, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
- Abogado Miguel Ángel Díaz Sánchez, como Secretario General
- Sr. Hernán Humberto Zarate Chávez, especialista de remuneraciones de Recursos Humanos

Representantes del SUTA UNTELS:

Miembros Titulares:

- Víctor Orihuela Carlos
- Jesús Herrera Morales
- Yonell Esteban Rojas

Miembros Accesorios:

- Manrique Santillán Erika
- Ramírez Flores William
- Joel García Ascona

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los miembros Titulares y Accesorios que participarán en la Comisión de Negociación Colectiva con el SUTA UNTELS, periodo 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

Representantes de la UNTELS

Miembros Titulares:

- Lic. Luis Fernando Peralta Flores, Director General de Administración (Presidente)
- Ing. Leonor Zegarra Ramírez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Brissett Steffany Montes Cueva, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Miembros Accesorios:

- Abogado Miguel Andrés Soplopucú Moncada, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
- Abogado Miguel Ángel Díaz Sánchez, como Secretario General
- Sr. Hernán Humberto Zarate Chávez, especialista de remuneraciones de Recursos Humanos

Representantes del SUTA UNTELS:

Miembros Titulares:

- Víctor Orihuela Carlos
- Jesús Herrera Morales
- Yonell Esteban Rojas





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 027-2023-UNTELS

Miembros Accesitarios:

- Manrique Santillán Erika
- Ramírez Flores William
- Joel García Ascona

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los miembros de la Comisión de Negociación Colectiva con el SUTA UNTELS, periodo 2023-2024.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General